



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2080 /i

CONSTITUCIÓN, 25 ABR. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo autorizado por el Sr. Paulo Gómez Barrera., Administrador Municipal, en correo electrónico adjunto, correspondiente a la adquisición de servicio de transporte a Panimávida, a realizarse el día 26 de Abril del 2014, para actividad que participara la Asociación de Funcionarios Municipales N° 2, al Proveedor HUMBERTO CAMPOS CONCHA., a través de compra por excepción por Naturaleza de la Negociación, producto de la confianza y seguridad que otorga este proveedor, derivado de su experiencia en este tipo de servicios y la disponibilidad otorgada, dado la urgencia del servicio.
- 2.- Que el valor a cancelar al proveedor HUMBERTO CAMPOS CONCHA., es por un Total de \$ 150.000.-
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra F del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra por Naturaleza de la Negociación, producto de la confiabilidad que da este proveedor, derivado de su experiencia.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra por excepción, al Proveedor HUMBERTO CAMPOS CONCHA., RUT: 12.196.223-3, correspondiente a la adquisición de servicio de transporte a Panimávida, a realizarse el día 26 de Abril del 2014, para actividad que participara la Asociación de Funcionarios Municipales N° 2, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.09.003 de "ARRIENDO DE VEHICULOS" del presupuesto corriente del año 2014

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ROBINSON OPAZO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/ROG/RGB/CAS/LIV/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE